

¿Cuándo está permitido reanudar la actividad sexual después de la menstruación?

Cuando la mujer se purifica completamente del periodo menstrual, no queda ningún rastro de sangre, y el flujo de sangre ha cesado por completo, les está permitido entonces a los cónyuges reanudar la actividad sexual, después de que ella se haya lavado el lugar donde había sangre, o que realice el wudu, o que tome un baño completo. Cualquiera de estas tres alternativas que la mujer realice, hace que la actividad sexual pueda ser reanudada de forma lícita. Todo esto está basado en la declaración de Allah en el Sagrado Corán: *“Pero cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; Porque Allah ama a aquellos que se vuelven a El constantemente, y ama a aquellos que se mantienen puros y limpios.”* [Corán 2:222].

Esta es la posición de Ibn Hazm, ´Ataa, Qatadah, al-Awzaa´i, Daawud az-Zaahiri y Muyaahid: como dice Ibn Hazm: “Las tres formas representan purificación, por lo que si la mujer realizara una de ellas después del cese de su periodo menstrual, entonces es lícita para su marido.”

El mismo término es usado para referirse a “lavarse las partes privadas” en el versículo coránico que estaba relacionado a las personas de Qubaa: *“En ella hay hombres que aman ser purificados; y Allah ama a aquellos que se purifican”*. [Corán 9:108].

Sin embargo, no hay nada aquí, en el versículo, o en la Sunnah, para refutar el versículo en cuestión, en cuanto a cualquiera de los tres significados – y para hacerlo se necesita una prueba (o argumento) mayor.

Del libro: Las etiquetas del matrimonio a la luz de la Sunnah

¿Cuándo está permitido reanudar la actividad sexual después de la menstruación?

Martes 16 de Agosto de 2011 13:36

Escrito por: Sheij Nasiruddin Al-Albani